



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

Salta, 25 OCT 2013

RES. CD-ECO N° 332 . 13

Expte. N° 6565/13

VISTO:

La presentación a fs. 1 efectuada por la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación, Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi, por medio de la cual informa que corresponde dictar en el presente cuatrimestre la Asignatura "Optativa I" de la Carrera de Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Sur de esta Facultad y para ello sugiere el dictado en tal carácter de la Materia "Sociología"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Asignatura Sociología ya es materia optativa de los Planes de Estudio 2003.

El Dictamen de la Comisión de Docencia a fs. 3 y 3 (v).

Lo informado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Diego Sibello a fs. 6 (v).

Lo ratificado a fs. 6 (v) por la Dirección General Administrativa Económica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 14/13 del 10/09/13 - Punto 2.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por designado al Mg. AQUILES ERNESTO MOREIRA, D.N.I. N° 18.340.099, en el cargo Interino de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, para la Asignatura Optativa "Sociología" (Plan de Estudio 2003), de la Carrera de Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Regional Sur Metán - Rosario de la Frontera, a partir del día 25 de Setiembre de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014 o hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.



[Firmas manuscritas]

...///



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

///...

RES. CD-ECO N° 332 . 13

Expte. N° 6565/13

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Prof. LUMENA DEL ROSARIO SARAVIA, D.N.I. N° 23.953.109, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, para la Asignatura Optativa "Sociología" (Plan de Estudio 2003), de la Carrera de Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Regional Sur Metán - Rosario de la Frontera, a partir del día 02 de Octubre de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014 o hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los docentes designados deberán cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a sus especializaciones, necesidades de la Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 4°.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- a) El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 Régimen Jurídico Básico de la Función Pública que dispone: "Encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos"; y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos".
- b) La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los profesionales designados deberán presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTÍCULO 6°.- Aclarar que si los profesionales nombrados no presentan la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, les serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 7°.- Recordar que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

///...

RES. CD-ECO N° 332 . 13

Expte. N° 6565/13

ARTÍCULO 8°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

ARTÍCULO 9°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida presupuestaria creada bajo Convenio M.E. N° 1120/10, aprobado por Res. CS N° 574/10.

ARTÍCULO 10°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./N.A.R.

C. DIEGO SIDELLO
Secretario As. Institucionales y Administrativas



O. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO